

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Primero Laboral Cto

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 75

Fecha: 23/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	FIs	Cno
05266310500120190055000	Ordinario	LAURA MARIA SALDARRIAGA TAMAYO	AMPARO AGUIRRE ARENAS - 1 S.A.S.	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de aplazamiento de audiencia	20/05/2022		
05266310500120200003200	Ordinario	NELSON DAVID LOPEZ CARDONA	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA S.A.S.	El Despacho Resuelve: no accede a aplazar audiencia	20/05/2022		
05266310500120210025900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	LUIS FERNANDO QUIJANO RESTREPO	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento a la parte ejecutante respuesta brindada por TRANSUNIÓN. (AMB)	20/05/2022		
05266310500120220007900	Ordinario	JANSON DE JESUS VELEZ VELASQUEZ	POLIKEM S.A.	El Despacho Resuelve: Se da por contestada la demanda por las demandadas. Se reconoce personería. Requiere al apoderado demandante para que sirva realizar las diligencias de notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como se estableció en el auto que admitió la presente demanda. (AMB)	20/05/2022		
05266310500120220023400	Ordinario	BEATRIZ CECILIA RAMIREZ RENDON	SANTIAGOCANO ARROYAVE	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar	20/05/2022		

FIJADOS HOY 23/05/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, mayo veinte (20) de dos mil Veintidós (2022)

RADICADO: 052663105001-2019-00550-00

No se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, programada para el día 26 de mayo de 2022, a las 2.30 pm., toda vez, que la audiencia se realizará de manera virtual, pudiendo conectarse la representante legal principal y su suplente desde cualquier otro lugar, donde pudieren encontrarse.

De otro lado, verificada la información aportada, se desprende que la señora representante legal de la sociedad AMPARO AGUIRRE ARENAS I S.A.S., no se encuentra realizando estudios en el exterior, sino que se inscribió al *“II CONGRESSO MERSAO ...”* en la Ciudad de Brazil, cuyo objetivo es la actualización, puesta en común de conocimientos y nuevas tendencias en una disciplina o área del conocimiento, al cual se inscribió conforme de la documental aportada, el día 28 de abril de 2022, fecha para la cual, ya tenía conocimiento de la presente diligencia, que se fijó por el despacho desde el 26 de enero de 2022.

Cabe recordar, que con anterioridad a la celebración de la audiencia del artículo 77 del CPLSS, se había solicitado igualmente aplazamiento por la misma circunstancia.

NOTIFIQUESE,

GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, mayo veinte (20) de dos mil Veintidós (2022)

RADICADO: 052663105001-2020-00032-00

No se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, programada para el día 25 de mayo de 2022, a las 2.30 pm., toda vez, que la audiencia se encuentra programada desde el 18 de noviembre de 2020 y el despacho presenta una agenda demasiado copada, dada la alta congestión que se presenta.

De igual forma, de ser absolutamente necesario, el despacho pone a su disposición para ésta persona, la sala de audiencias, con el fin de realizarla de manera mixta, recordando que en la audiencia antes indicada únicamente se desarrollaran las etapas del Artículo 77 del CPLSS,

De otro lado, en atención a que el titular del despacho fue designado como escrutador en los comicios electorales del 29 de mayo de 2022, y fue citado para capacitación a las 2.30 pm, se hace necesario modificar la hora de la audiencia y en razón a ello, se fija a la 1.30 pm, con los mismos fines.

NOTIFIQUESE,

GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05266 31 05 001 2021 00259 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Veinte (20) de Mayo del año dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral Singular, promovido por la AFP PORVENIR S.A., en contra del señor LUIS FERNANDO QUIJANO RESTREPO, se pone en conocimiento a la parte ejecutante la respuesta brindada por la entidad TRANSUNIÓN S.A por el término de tres (3) días, lo anterior para lo que considere pertinente; archivo que en la construcción del expediente se denomina: 08RespuestaTransunion20210259.

Ahora, observa el despacho que la apoderada de la parte ejecutante se encuentra realizando las gestiones tendientes a la notificación del ejecutado, según se constata con los documentos incorporados en el expediente electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le indica a la apoderada que todo documento deberá ser allegado a través de memorial con sus anexos, es decir, organizados de acuerdo a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, y al Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente (Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020); además remitirlos siempre al correo electrónico institucional autorizado, el cual es: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se precisa que con los documentos enviados, el Despacho no puede realizar ninguna actuación, ya que el imperativo jurídico procesal del proceso Ejecutivo Laboral le es atribuible a la parte y no de oficio, lo anterior dada su naturaleza rogada.

NOTIFÍQUESE,

GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ.

10 NOV 2021



006238920211029

Bogotá D.C.,

Señores

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO

Carrera 43 No. 38 SUR-42 Palacio de Justicia

ENVIGADO - ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información

Radicado No. 05266-31-05-001-2021-0259-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el día 28 de octubre de 2021, en el cual solicita información a nombre del señor(a) **LUIS FERNANDO QUIJANO RESTREPO**, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Así mismo para su conocimiento le informamos que en el historial comercial y crediticio no se refleja información relacionada los saldos (o movimientos) sobre las cuentas de ahorro o corrientes. Es preciso aclarar que TransUnion®, no maneja información correspondiente a datos relacionados con saldos o valores en cuentas, C.D.T. ni títulos valor e inversiones. De igual manera no registra datos relacionados con saldos o valores en cuentas.

Por otra parte, le indicamos que TransUnion®, como Operador de Información, no está en la facultad de determinar que Cuentas son o no, susceptibles de ser embargadas.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexos: Reporte de Información
LAVP / 10 de noviembre de 2021
0062389-2021-10-29

- Julia B. Y. C. Restrepo

6 F
Donif



Información Comercial

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
10/11/2021 12:06:02 p.m.

RESULTADO CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL									
TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	10/11/2021				
No. IDENTIFICACIÓN	3,568,128	FECHA EXPEDICIÓN	23/03/1979	HORA	11:49:12				
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	QUIJANO RESTREPO LUIS FERNANDO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SALGAR	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACIÓN				
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIUJ	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDI	RANGO EDAD PROBABLE	56-60	No INFORME	05085129620503274451				

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta aquí el nombre cuando existan personas naturales y jurídicas afectivamente, se encuentran en mora en sus cuentas y obligaciones. Se presenta además cualquier reporte de acciones judiciales y acciones de mora de las obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)									
OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA		
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA
Tarjetas De Credito:	4	2,525	-	4	2,525	1,500	-	-	-
Sector Financiero:	5	2,128,642	100	5	2,128,642	91,370	-	-	-
Sector Real:	2	4,688	-	2	4,688	4,688	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	11	2,135,855	100	11	2,135,855	97,558	-	-	-

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO CODEUDOR Y OTROS)									
Sector Financiero:	1	1,039,453	-	1	1,039,453	14,699	-	-	-
Subtotal Codeudores:	1	1,039,453	-	1	1,039,453	14,699	-	-	-

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES									
TOTAL	12	3,175,308	100	12	3,175,308	112,257	0	0	0

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS													
FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES	

ESTADO: VIGENTES

31/10/2021	CTE-INDIVIDUAL	392833	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	ITAGUI	08/02/2012	10,000	30	-	0	
30/09/2021	AHO-INDIVIDUAL	724413	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	ITAGUI	07/06/2000	N.A.	N.A.	-	N.A.	
31/10/2021	AHO-INDIVIDUAL	027881	INACT	BCO	DAVIVIENDA S.A.	NO REPORTADO	NO REPORTADO	08/03/1991	N.A.	N.A.	-	N.A.	

ESTADO: NO VIGENTES

30/09/2014	CTE-INDIVIDUAL	447621	SALDA	BCO	DE BOGOTÁ	ITAGUI	ITAGUI	21/03/2013	100	0	-	-	
13/06/1996	-	012958	SALDA	BCO	DAVIVIENDA RED BANCAFE	TAMESIS	TAMESIS	19/12/1994	-	-	-	-	

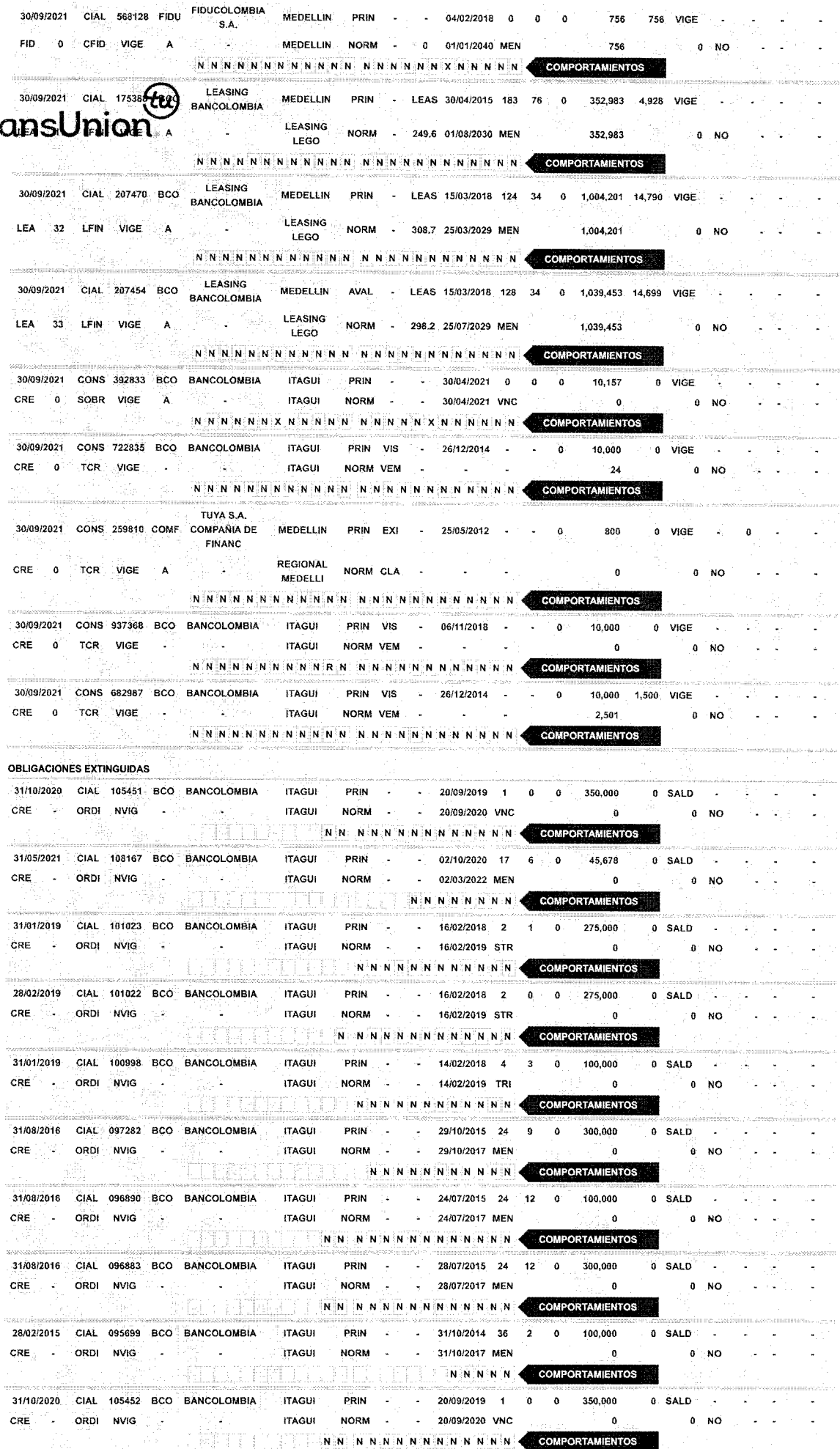
INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO																			
FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS			CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
										PAC	PAG	MOR							
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER		CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN

OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA

30/09/2021	CIAL	108166	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	-	HIPO	02/10/2020	2	0	0	700,000	70,896	VIGE	-	-	-	-
CRE	24	ORDI	VIGE	A	-	ITAGUI	NORM	-	129.8	02/04/2023	ANU		770,702		0	NO	-	-	-

N N N N N N N N N N N N N N

COMPORTAMIENTOS



TransUnion

31/05/2021	CRE	ORDI	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	-	-	13/10/2020	17	6	0	36,434	0	SALD	-	-	-	-
31/05/2021	CRE	ORDI	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	-	-	13/03/2022	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS										
31/05/2021	CRE	ORDI	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	-	-	30/04/2020	12	11	0	100,000	0	SALD	-	-	-	-
31/05/2021	CRE	ORDI	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	-	-	30/04/2021	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS										
31/01/2018	CRE	NORM	NVIG	BCO	DE OCCIDENTE	MEDELLIN	CODE	-	-	02/12/2015	12	7	0	122,603	0	SALD	-	-	VOL	-
31/01/2018	CRE	NORM	NVIG	-	-	CREDICENTRO CEN	NORM	-	-	17/02/2017	TRI	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N N N N R N N N N R R N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS										
31/01/2018	CRE	NORM	NVIG	BCO	DE OCCIDENTE	MEDELLIN	CODE	-	-	02/12/2015	12	7	0	236,655	0	SALD	-	-	VOL	-
31/01/2018	CRE	NORM	NVIG	-	-	CREDICENTRO CEN	NORM	-	-	17/02/2017	TRI	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N N N N R N N N N R R N N N N N N N N N N N N N N N N N COMPORTAMIENTOS										
30/04/2015	CRE	NORM	NVIG	BCO	DE OCCIDENTE	MEDELLIN	CODE	-	-	16/10/2014	24	5	0	130,707	0	SALD	-	-	VOL	-
30/04/2015	CRE	NORM	NVIG	-	-	CREDICENTRO CEN	NORM	-	-	17/10/2016	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/08/2016	CRE	REDE	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	-	-	06/11/2014	24	20	0	200,000	0	SALD	-	-	-	-
31/08/2016	CRE	REDE	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	-	-	06/11/2016	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/08/2016	CRE	REDE	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	-	-	07/11/2014	24	20	0	500,000	0	SALD	-	-	-	-
31/08/2016	CRE	REDE	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	-	-	07/11/2016	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
29/02/2016	LEA	LEAS	NVIG	BCO	BBVA COLOMBIA	BOGOTA	PRIN	-	LEAS	31/10/2014	36	14	0	164,496	0	SALD	-	-	VOL	-
29/02/2016	LEA	LEAS	NVIG	-	-	CENTRO FINANCIER	OTRO	-	-	30/10/2017	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/10/2014	LEA	LFIN	NVIG	BCO	LEASING BANCOLOMBIA	MEDELLIN	AVAL	-	IOTR	25/10/2013	12	12	0	165,762	0	SALD	-	-	VOL	-
31/10/2014	LEA	LFIN	NVIG	-	-	OF.PRINCIPAL MED	NORM	-	100	25/10/2016	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/01/2015	LEA	LFIN	NVIG	BCO	LEASING BANCOLOMBIA	MEDELLIN	AVAL	-	IOTR	06/05/2014	8	8	0	179,567	0	SALD	-	-	VOL	-
31/01/2015	LEA	LFIN	NVIG	-	-	OF.PRINCIPAL MED	NORM	-	100	06/05/2017	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
30/04/2016	CRE	ORDI	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA-SUFI	MEDELLIN	PRIN	-	-	20/02/2012	73	49	0	100,000	0	SALD	-	-	VOL	-
30/04/2016	CRE	ORDI	NVIG	-	-	PUERTA DEL RIO	NORM	-	-	20/02/2018	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/10/2018	CRE	ORDI	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA-SUFI	MEDELLIN	PRIN	-	-	11/10/2013	61	59	0	193,500	0	SALD	-	-	VOL	-
31/10/2018	CRE	ORDI	NVIG	-	-	PUERTA DEL RIO	NORM	-	-	11/11/2018	MEN	-	-	0	0	NO	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
28/02/2017	CRE	TCR	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	CRE	-	26/12/2014	-	-	0	10,000	0	CVOL	-	-	VOL	-
28/02/2017	CRE	TCR	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	EMP	-	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/07/2019	CRE	TCR	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	AMX	-	30/04/2012	-	-	0	10,000	0	CVOL	-	-	VOL	-
31/07/2019	CRE	TCR	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	APL	-	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
31/05/2014	CRE	TCR	NVIG	BCO	DE BOGOTA	ITAGUI	PRIN	CRE	-	23/04/2013	-	-	0	20,000	0	CVOL	-	0	VOL	-
31/05/2014	CRE	TCR	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	CLA	-	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
30/04/2012	CRE	TCR	NVIG	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	AMX	-	24/11/2010	-	-	0	20,000	0	CVOL	-	-	VOL	-
30/04/2012	CRE	TCR	NVIG	-	-	ITAGUI	NORM	GOL	-	-	-	-	0	0	NO	-	-	-	-	-
										N COMPORTAMIENTOS										
28/11/2008	CRE	TCR	-	BCO	OCCI-CREDENCIAL	ENVIGADO	PRIN	MAS	-	01/05/2008	-	-	-	0	0	CVOL	-	-	-	-
28/11/2008	CRE	TCR	-	-	-	ENVIGADO	-	GOI	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-	-
										N N N N N X COMPORTAMIENTOS										
31/10/2008	CRE	TCR	-	BCO	DE OCCIDENTE -VISA	NO REPORTADO	PRIN	CRE	-	20/05/2008	-	-	-	0	0	CVOL	-	-	-	-
31/10/2008	CRE	TCR	-	-	-	NO REPORTADO	-	COR	-	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-	-
										N N N N N COMPORTAMIENTOS										
26/02/2017	CRE	TCR	-	BCO	BANCOLOMBIA	ITAGUI	PRIN	CRE	-	26/12/2014	-	-	0	30,000	0	CVOL	-	-	-	-

TransUnion 

OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA																	
30/05/2021	SRV	568128	CONEQUIPOS S.A.S.	MEDELLIN	PRIN	IND	0	03/03/2018	1	0	0	4,688	4,688	VIGE	-	NO	-
AMET	VIGE	AMAQ	PRINCIPAL	-	-	-		MEN				4,688	0	0	-	-	-
N N N N N N N N N R												COMPORTAMIENTOS					
30/09/2021	SRV	647745	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	30/07/2018	0	0	0	0	0	VIGE	VOL	NO	-
TELC	VIGE	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-	-		MEN				0	0	0	-	-	-
N N												COMPORTAMIENTOS					
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
31/12/2017	SRV	360361	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTA	PRIN	IND	0	26/07/2011	0	0	0	0	0	SALD	VOL	NO	-
TELC	NVIG	CCEL	CREDITO Y ACTIVA	-	-	-		MEN				0	0	0	-	-	-
N N												COMPORTAMIENTOS					
04/01/2013	BIE	206242	SERVICREDITO	MEDELLIN	PRIN	-	0	21/01/2012	-	-	-	2,110	215	SALD	-	-	-
TCR	-	AINF	PRINCIPAL MEDEL	-	-	-		21/12/2012	MNV			0	-	0	-	-	-
N N N N X X X X X X N N N X X X N												COMPORTAMIENTOS					

Total consultas: 1

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA		CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
	NUMERO	VALOR		

M/L	0	16,866	50.57
M/E	0	0	
TOT	0	16,866	50.57

INFORMACION DETALLADA

INDICADOR REPOSICION DE ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANCOLOMBIA	-	-	-	-	CIAL	A	M/L	4	2,150,638	100	144.2	ILEAS	07/2020	16,866	50.57

***** FIN DE CONSULTA *****

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TransUnion.

TransUnion^{tu}

Auto interlocutorio	0391
Radicado	052663105001-2022-00079-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante (s)	JANSON DE JESÚS VÉLEZ VELÁSQUEZ
Demandado (s)	-COLPENSIONES -POLIKEM S.A.S

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Envigado, Veinte (20) de Mayo del Año dos Mil Veintidós (2022)

Toda vez que las contestaciones a la demanda presentadas por la parte demandada, cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 31 del CPTYS, modificado por el Artículo 18 de la Ley 712 de 2001, el Despacho DA POR CONTESTADA la misma.

Previo a fijar fecha para audiencia, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar las diligencias de notificación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como se estableció en el auto que admitió la presente demanda.

Finalmente, se reconoce personería a los abogados Dra. NATALIA ECHAVARRIA VALLEJOS con CC N° 43.905.350 y TP. No. 284.430 del C. S de la Judicatura; y al Dr. EDWIN ALEJANDRO ACEVEDO GARCIA con CC N° 8.102.476 y TP. No. 168.254 del C. S de la Judicatura, para representar los intereses de Colpensiones y la sociedad Polikem S.A.S, respectivamente, quienes una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el CSJ, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogado.

NOTIFÍQUESE,



GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO - RADICADO 2022 -00079



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto Interlocutorio	00388
Radicado	052663105001-2022-00234-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante (s)	BEATRIZ CECILIA RAMIREZ RENDON
Demandado (s)	COLPENSIONES Y SANTIAGO CANO ARROYAVE

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Envigado, Mayo Veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022)

Se concede CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a la parte demandante, para que, entre adecuar la demanda, de conformidad con el Artículo 15 de la ley 712 de 2001, que reformó el Artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, so pena de su rechazo.

- Conforme a lo previsto en el artículo 74 del CGP, y al tratarse de un poder especial, deberá determinar e identificar el asunto, razón por la cual, se deberá adecuar el Poder, en tal sentido.
- Aclarar el hecho tercero y cuarto, en cuanto a las fechas, dado que no guarda relación con lo indicado en el hecho primero de la demanda.
- Indicar cuales son las pretensiones frente al codemandado señor SANTIAGO CANO ARROYAVE.
- Aclarar las pretensiones, indicando los extremos temporales de exigibilidad del derecho.
- De la subsanación de requisitos, se deberá correr traslado a las demás partes, en aplicación del decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. JAVIER ORTIZ DUQUE, portador de la TP. No. 320.4602 del C. Sup. De la Judicatura, para representar los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ